

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2.015.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gabriel Fajardo Patón

CONCEJALES

D. Amador Carmona Rodríguez

D. Antonio Gutiérrez Cano

D^a Esther D. García Guerrero

D. Antonio González Zafra

D. José María Bueno del Sol

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Antonio Lozano Hidalgo

D. Tomás Martínez Carmona

D. José Ramón García Rojas

D. José González León

D. Jorge Martínez Romero

Excusa su asistencia

D^a M^a Ángeles Sánchez Carreras

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a once de febrero de dos mil quince, siendo las diecinueve horas y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asisten también la Interventora Accidental del Ayuntamiento D^a M^a Aurora Rama Navarro, así como el Secretario Accidental del mismo, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Toma la palabra el Secretario para señalar que existen tres borradores de actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 27 de noviembre y 29 de diciembre de 2014, y 9 de enero de 2015.

Pregunta a continuación el Sr. Alcalde si los reunidos desean formular observaciones a dichos borradores.

Interviene el Sr. González León para indicar que existen errores de transcripción en la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2014, ya que figura como asistente D^a M^a Pilar Sánchez Pérez en lugar de reflejarse a él como asistente.

Asimismo, en la sesión celebrada el día 9 de enero de nuevo figura ese error, y también hay errores en algunos asistentes.

No formulándose más observaciones, se aprueban los borradores de las siguientes sesiones con las rectificaciones que, en cada caso, se especifican:

- Borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014.
- Borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2014, con la siguiente rectificación: en la relación de asistentes, debe figurar D. José González León en lugar de D^a M^a Pilar Sánchez Pérez.
- Borrador de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 9 de enero de 2015, con las siguientes rectificaciones:
 - o En la relación de asistentes, debe figurar D. José González León en lugar de D^a M^a Pilar Sánchez Pérez. Asimismo, incluirse a D. Tomás Martínez Carmona, que sí asistió, y debe excluirse entre los asistentes a D^a M^a Ángeles Sánchez Carreras, ya que no asistió.
 - o En la relación de los no asistentes, debe excluirse a D. Tomás Martínez Carmona y a D. Jorge Martínez Romero, ya que sí asistieron.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida a los miembros de la Corporación.

Toma la palabra el Sr. García Rojas refiriéndose al Decreto 241/2014, relativo a un expediente de modificación de créditos de Telefónica.

Contesta el Secretario que esto es distinto al expediente de reconocimiento de créditos de Telefónica. En este caso, el Alcalde lo aprobó al amparo de sus competencias.

Seguidamente el Sr. González León se refiere al Decreto 250/2014 y pregunta para qué se contrató a un auxiliar de enfermería.

Contesta el Sr. González Zafra que para cubrir diversas contingencias en la Residencia de Discapacitados, en que se dio la circunstancia de un permiso por enfermedad y los turnos no daban más margen y era imposible conjugar y se optó por esa contratación. Añade que normalmente se van turnando, pues tienen una serie de horas y a final de año quedan más o menos compensadas todas las horas.

Pregunta a continuación el Sr. González León acerca del Decreto 30/2015, relativo a la formalización de un préstamo de 500.000 euros.

Contesta el Sr. Carmona que se trata de la renovación de la póliza de tesorería que tiene el Ayuntamiento desde principios del año 2011, que se va renovando anualmente, aunque ahora las condiciones han sido un poco más ventajosas.

Seguidamente el Sr. García Rojas pregunta por los Decretos 34/2015 y 35/2015, relativos a las actividades de ocio.

Contesta el Sr. Alcalde que son infracciones por consumo de bebidas en la vía pública, normalmente bebidas alcohólicas.

Interviene de nuevo el Sr. González León manifestando que se ven muchos Decretos de ayudas de emergencia social, y pregunta si hay algún tipo de control entre asuntos sociales con las demás entidades, como Cruz Roja o Cáritas, para que no exista duplicidad y se puedan aprovechar. Sabe que puede haber más gente de la que hay aquí que lo necesite y ello le consta. Pero tiene conocimiento de que entre unas y otras entidades no se facilitan los datos, por la ley de protección de datos, acerca de cuándo y quién ha recibido ayudas, y pregunta si no habría posibilidad de facilitarse mutuamente esos datos. A la misma vez, plantea si no habría posibilidad también de a la persona que lo necesite, aparte de ayudarle económicamente, darle algún trabajo para quitarles la mentalidad de “necesito, pido”.

Contesta el Sr. González Zafra que ya en la anterior legislatura se puso en marcha una comisión en la que están todas las ONG's de ayuda social existentes en Villanueva así como el Ayuntamiento, y en esta legislatura se ha seguido en la misma línea. Añade que en esa comisión está Cáritas Interparroquial, Cruz roja, Servicios Sociales Comunitarios, también los servicios sociales de Salud, el Patronato José Luis Bueno y el Ayuntamiento.

La funcionalidad de esa comisión es precisamente coordinarnos de tal forma que se redistribuyan los recursos del municipio y donde se dé en un sitio no incidir en el otro. Eso ha estado funcionando hasta hoy muy bien, pues llega a muchas familias y las necesidades son muchas.

En función de las necesidades son atendidas, porque así se acordó, en atención a un protocolo que se hizo y son atendidas por una organización determinada. Hay una comisión técnica en la que hablamos con nombres y apellidos, aunque respetando el secreto profesional; y ahí se comparan los casos. Hay una ficha única para todos los casos y para la puerta que se toque se va a rellenar la ficha y se va a derivar a la institución que va a facilitar la ayuda.

Eso ha estado funcionando bien, pero sí es cierto que alguna institución, como Cáritas, argumentando la ley de protección de datos, no facilitan esos datos y van un poco

por libre alegando que ellos trabajan por proyectos de familias, aunque sí es cierto que cuando hemos necesitado su colaboración nos ponemos en contacto con ellos y nos la han facilitado.

Concluye recordando el primer plan de Diputación de emergencia social, y los siguientes planes, salvo necesidades del Ayuntamiento, por lo general son gente que son derivados desde Servicios Sociales, que son los que establecen una emergencia.

Coincide con el Sr. González León en que sería preferible darles trabajo pues ellos se sentirían más útiles para la sociedad.

Replica el Sr. González León que se ha referido a esto pues tiene constancia de gente que presenta duplicidad de expedientes en un sitio y en otro.

Contesta el Sr. González Zafra que para eso se creó una sola ficha, aun cuando existen supuestos concretos en que sí ha sucedido eso.

Replica el Sr. González León pidiendo que se intente llevar lo mejor posible entre todos para que el necesitado no se sienta sólo necesitado sino que es importante también que se sienta útil.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero señalando que él no tiene nada en contra de la inmigración, pues los españoles también hemos sido emigrantes, pero se están dando muchísimas ayudas pues se están aprovechando aquí en el pueblo de que se están empadronando hasta treinta y cuarenta inmigrantes en la misma casa y encima favoreciendo al inmigrante que ha comprado esa casa y ése sí está subiendo. Aquí se está aceptando eso cuando cualquier villanovense, algún joven que quiere independizarse, le mandan a la policía local a examinar eso. Aquí hay casas en concreto en que se están empadronando y se están aprovechando de todas esas situaciones.

Contesta el Sr. González Zafra que la Policía Local es quien normalmente verifica los empadronamientos y lo que hace con ello es cumplir con su obligación. Y se da cumplimiento ahora y puede asegurar que siempre ha cumplido con su obligación de cumplir la ley sobre los empadronamientos. Se puede estar más o menos de acuerdo con los empadronamientos, pero no se le puede impedir que se empadrona una persona que viva, conviva o trabaje en el municipio al menos seis meses.

Se producen breves intervenciones del Sr. Martínez Romero y del Sr. Alcalde pidiendo éste que se ciñan al orden del día y que no se vayan por las ramas.

Contesta el Sr. Martínez que no se han ido por las ramas, pues en cuanto a los decretos de Alcaldía se ha hecho un planteamiento muy bueno de dar trabajo y como

anexo él denuncia una situación que está pasando en el pueblo, que se sabe, que se tiene constancia y que no se han puesto medios para remediarlo.

Prosigue en su intervención refiriéndose a los Decretos 227/2014 y 231/2014, referidos a la mejora de la eficiencia energética, y felicita al equipo de gobierno por el cambio de sentido de política pues mientras que él estuvo en dicho equipo él solicitó subvenciones de eficiencia energética para el cambio del alumbrado y fueron bloqueadas automáticamente por el Alcalde que no quiso firmarlas y se quedaron encima de la mesa después del trabajo que él había hecho. Ve un cambio de actitud por el equipo de gobierno, que ha sido tarde pues se podía haber hecho desde un principio y se podría haber ahorrado muchísimo y le ha costado al Ayuntamiento, por no querer firmarles, algo más de 18.000 euros. Pero han cambiado la política y debe felicitarles por ello.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- | | |
|----------|---|
| 227/2014 | Resolviendo que la ejecución de la obra de Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Público en Ctra. de la Fuensanta y barrios de San Blas y San Miguel, incluida en el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro, promovido por la Excma. Diputación Provincial de Jaén, sea por la propia Administración (el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo). |
| 228/2014 | Resolviendo que la ejecución de la Obra de Pavimentación en calle San Miguel, Maestro Ricardo López y otras del casco urbano, incluida en el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro, promovido por la Excma. Diputación Provincial de Jaén, se por la propia Administración (el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo). |
| 229/2014 | Ordenando la baja de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas indicadas en el decreto. |
| 230/2014 | Ordenando el cambio de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas indicadas en el decreto. |
| 231/2014 | Aprobando y proponiendo a la Excma. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2015 las siguientes obras, conforme a la memoria descriptiva y valorada de las obras propuestas que asimismo se aprueba y que se adjunta: <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la eficiencia energética del alumbrado en calle Ramón y Cajal y otras del casco urbano |

- Suministro de Camión de 10 TN y 190 CV para obras y servicios municipales.
- 232/2014 Concediendo las licencias de obras mayores indicadas en este decreto, previo pago de los impuestos y tasas establecidos, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 233/2014 Concediendo a D. Ramón Guijarro Vizcaíno, licencia de Primera Utilización, para una nave de aperos agrícolas sita en calle Juan Ramón Jiménez, nº 7 de esta localidad.
- 234/2014 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2014, a favor de las personas y en los términos que se indican:
- D. Sebastián Navarrete Álamo, 210.34 € para abonar la deuda de suministro eléctrico.
 - D. Francisco García García, 98.69 € para abonar la deuda de suministro eléctrico.
- 235/2014 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho la formada por D. Abel Carrasco Sedeño y D^a Felicidad Encarnación González Perea, con domicilio en calle Giralda nº 12.
- 236/2014 Aprobando las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana conforme al detalle que se indica en este Decreto.
- 237/2014 Concediendo a D^a Fuensanta Rodríguez Rodríguez licencia de Primera Utilización, para un cortijo vivienda situado en el Paraje “Pasada de Ramírez”, Polígono 18, Parcela 43, de este término municipal.
- 238/2014 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2014, a favor de la persona y en los términos que se indican:
- D. Antonio Cortés Muñoz: 62.07 € para pago de recibos de luz.

- 239/2014 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2014, a favor de las personas y en los términos que se indican:
- D. Jabbara El Dali: 48,22 € para pagar un recibo de alcantarillado y basura que adeuda.
 - D^a Rafaela Sánchez Muñoz: 173,81 € para pagar algunos de los recibos de agua que adeuda.

- 240/2014 Concediendo a la siguiente persona, previo pago de los tributos establecidos, cuya liquidación provisional también se aprueba, el uso de nicho que se indica por el plazo de 5 años, de conformidad con la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, no pudiendo sobrepasar de dicha duración la concesión a:
- D^a Manuela Herreros Manjón: Nicho n^o 13, Fila 4^a, Galería 6^a del Cementerio Municipal Cristo de la Vera Cruz.

- 241/2014 Aprobando el expediente de modificación de créditos n^o 18/2014 conforme al siguiente detalle:

Transferencia de crédito (reconocimiento de obligaciones)

Transferencia positiva

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
920 22200	Telecomunicaciones	8.000,00 €
920 22200	Telecomunicaciones	5.660,35 €
920 22299	Mantenimiento Sistema informático	2.000,00 €
920 20500	Arrendamiento fotocopiadora	500,00 €
	Total	16.160,35 €

Transferencia negativa

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
920 22706	Estudios y trabajos técnicos	8.000,00 €
920 22100	Energía eléctrico	8.160,35 €
	Total	16.160,35 €

- 242/2014 Aprobando con cargo a la correspondiente partida presupuesta de la Concejalía de Cultura el siguiente gasto:
- Asistencia al XII congreso de cronistas oficiales de la Provincia de Jaén, celebrado el día 7 de junio de 2014 y al I Seminario sobre nuevas tecnología APCO Reino de Jaén, celebrado el día 22 de noviembre de 2014, eventos ambos celebrados en la Ciudad de Jaén, de D. Manuel López Fernández, cronista oficial de Villanueva del Arzobispo, por importe de 76 euros.

- 243/2014 Aprobando con cargo a la correspondiente partida presupuestaria de la Concejalía de Seguridad Ciudadana el siguiente gasto:
-Asistencia al Primer Encuentro de Agrupaciones Locales de Protección Civil de la provincia de Jaén, celebrado el día 8 de noviembre de 2014, en la localidad de Jódar, de D. Francisco Fernández López, Jefe de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva del Arzobispo, por importe de 27,55 €
- 244/2014 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2014, a favor de la persona y en los términos que se indican:
- D. Antonio Cortés García: 241.35 € para recibos de luz.
- 245/2014 Aprobando el Expediente de Modificación de Créditos nº 19/2014 (generación y transferencia de créditos), conforme al siguiente detalle:

A) Generación de créditos (subvenciones de la Dirección General de Administración Local, Diputación Provincial de Jaén y Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales):

<u>Alta en estado de ingresos</u>		
<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
75080	Obra reparación tramo carretera N322-A	92.534,96 €
46112	Plan de Igualdad de Oportunidades	2.040,22 €
45011	Ciudades ante las Drogas	3.000,00 €
45002	Intervención Social al Inmigrante	13.160,00 €
46106	Albergue	<u>14.818,75 €</u>
Total		125.553,93 €

<u>Alta en estado de gastos</u>		
<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
453 61904	Obra reparación tramo carretera N322-A	92.534,96 €
231 22109	Plan de Igualdad de Oportunidades	2.040,22 €
231 22644	Ciudades ante las Drogas	3.000,00 €
231 22120	Mantenimiento de Albergue Municipal	<u>27.978,75 €</u>
Total		125.553,93 €

B) Transferencias de créditos:

Alta en estado de gastos

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
231 22644	Ciudades ante las Drogas	<u>3.000,00 €</u>
Total		3.000,00 €

Baja en estado de gastos

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
231 22108	Mantenimiento Residencia Adultos	1.000,00 €
231 22114	Mantenimiento Hogar	<u>2.000,00 €</u>

Total 3.000,00 €

- 246/2014 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2014, a favor de la persona y en los términos que se indican:
- D^a Josefa Fernández Muñoz: 137.57 € para pago de deuda de suministro de electricidad.
- 247/2014 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2014, a favor de la persona y en los términos que se indican:
- D^a Antonia García Fernández: 246.93 € para pago de deuda de suministro de agua.
- 248/2014 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2014, a favor de la persona y en los términos que se indican:
- D^a Joaquina Contreras Campos: 222.52 € para pago de deuda de suministros de agua y electricidad.
- 249/2014 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2014, a favor de la persona y en los términos que se indican:
- D^a Antonia Peláez Fernández: 247.14 € para pago de deuda de suministro de agua.
- 250/2014 Procediendo a formalizar la contratación de la siguiente persona para la prestación de sus servicios como Auxiliar de Enfermería y en los términos que se señalan a continuación:
-Personal a contratar: D^a María Mora Muñoz, con NIF 15518934-Y. NAF 231030460221.
Categoría, convenio aplicable y retribución: Auxiliar de Enfermería. Acuerdo Económico y Social con el personal laboral del Ayuntamiento.
Tipo de contrato: obra o servicio determinado, a jornada completa.
Código de contrato 402, y con sujeción al régimen de turnos.
Fecha de inicio: 2 de enero de 2015
Fecha de finalización: 11 de enero de 2015

- 1/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2014, a favor de la persona y en los términos que se indican:
- D^a Mercedes Martínez Rescalvo: 143,15 € para pago de deuda de suministro de agua.
- 2/2015 Procediendo a formalizar la contratación de la siguiente persona para la prestación de sus servicios como cuidadora de la Escuela Infantil El Parque y en los términos que se señalan a continuación:
- Personal a contratar: D^a María Teresa Galera Garbín con NIF 05659248-Y. NAF 231020153363.
 - Categoría, convenio aplicable y retribución: Cuidadora de la Guardería Municipal (Escuela Infantil "El Parque". Acuerdo Económico y Social con el personal laboral del Ayuntamiento.
 - Tipo de contrato: obra o servicio determinado, a jornada completa. Código de contrato 401, con duración hasta la incorporación de la Educadora D^a Juana López López.
 - Fecha de inicio: 8 de enero de 2015
 - Fecha de finalización: Hasta el alta e incorporación de D^a Juana López López.
- 3/2015 Declarando indefinida la relación de servicios entre este Excmo. Ayuntamiento y el trabajador D. Pedro José Martínez López, con sujeción en todo caso a la legislación laboral y al Estatuto Básico del Empleado Público en lo que en este último caso, resulte de aplicación.
- 4/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2014, a favor de la persona y en los términos que se indican:
- D^a Fadoua Tbibi: 133,73 € para abonar la deuda de suministro de agua y tasa de basura.
- 5/2015 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Jaime Sánchez Gallego y D^a Noelia Asensio Manjón, con domicilio en Avda. de Valencia nº 33.
- 6/2015 Concediendo a D. Pedro Esteban Tudela Herreros, Conserje del Mercado, una gratificación por importe de 200 euros por los servicios extraordinarios prestados durante los meses de julio a diciembre de 2014, ambos inclusive (horas extraordinarias en dichos seis meses), y que le serán abonadas al interesado, por una sola vez, en su próxima nómina.

- 7/2015 Ordenando se solicite a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Renault, matrícula J-8743-L, donado a este Ayuntamiento por su titular, D. Dionisio Rodríguez Vicho.
- 8/2015 Ordenando se solicite a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Fiat, matrícula 2953-BBH, siendo su titular D. Juan Carlos Pascual Rodríguez.
- 9/2015 Ordenando se solicite a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Ford, matrícula A-8498-CC, donado a este Ayuntamiento por su titular D. Guillermo Sánchez Martínez.
- 10/2015 Ordenando se solicite a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Nissan, Matrícula J-3235-U, donado a este Ayuntamiento por su titular, D. Antonio Berzosa Serrano.
- 11/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2014, a favor de la persona y en los términos que se indican:
- D. Felipe Herreros Pinel: 147,66 € para pagar algunos de los recibos de agua que adeuda.
- 12/2015 Concediendo a D. José Alberto Tíscar Román, licencia para la tenencia del perro de su propiedad que tiene la consideración de potencialmente peligroso.
- 13/2015 Concediendo a D. Miguel Ángel Tíscar Román, licencia para la tenencia del perro de su propiedad que tiene la consideración de potencialmente peligroso.
- 14/2015 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 1/2015 hasta el expediente nº 19/2015, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 15/2015 Concediendo a Construcciones D. Víctor Lozano Ruiz licencia de segregación de una finca de 700 m² de superficie de una finca matriz que tiene 940 m², sita en calle San Fernando, nº 31, de Gútar.

- 16/2015 Resolviendo que la ejecución de la obra de “Acondicionamiento y Mejora del camino de Los Olmillos y del Barranquillo”, incluida en el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro, promovido por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, sea por la propia Administración (el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo).
- 17/2015 Compareciendo y personándose este Ayuntamiento en los Autos nº 900/2014 que se siguen en el Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla, en relación a la demanda interpuesta por la Fundación Laboral de la Construcción, contra este Ayuntamiento en reclamación de cantidad.
- 18/2015 Compareciendo y personándose este Ayuntamiento en los Autos nº 763/2014 que se siguen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Jaén, en relación con el recurso interpuesto por D. Juan Antonio García Espinosa, contra este Ayuntamiento sobre desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial.
- 19/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2014, a favor de las personas y en los términos que se indican:
- D^a Rosa Blanco Pérez: 157 € para abonar el 50 % de la deuda de suministro de agua.
 - D^a Josefa Fernández Muñoz: 187,14 € para abonar la deuda de suministro de agua.
- 20/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una presentación de emergencia social a favor de la persona y en los términos que se indican:
- D^a Jemaa Mokhtari: 180 € para pago de alquiler de vivienda.
- 21/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2014, a favor de la persona y en los términos que se indican:
- D^a Cristina Vivo Ruiz: 164,47 € para pago de algunos recibos de agua.
- 22/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de la persona y en los términos que se indican:
- D^a Antonia Sola Fernández: 350 € para pago de un mes de alquiler y deudas acumuladas de luz y agua.

- 23/2015 Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de la persona y en los términos que se indican:
- D^a Joaquina Contreras Campos: 198 € destinados a pagar un mes de hipoteca de la vivienda.
- 24/2015 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Daniel Ruiz Sánchez y D^a Sonia González Romero, con domicilio en calle Cuesta de la Pasana nº 3.
- 25/2015 Concediendo a Abentel Telecomunicaciones S.A. autorización “en precario” para la instalación de tres postes de madera en calle Mirasierra de esta localidad.
- 26/2015 Imponiendo a D. Emilio Maldonado Escribano, una multa de 301 euros por incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a espectáculos públicos o actividades recreativas, Bar Montadito de su propiedad.
- 27/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2014, a favor de la persona y en los términos que se indican:
- D^a Rosa Blanco Pérez: 115,28 € para pago de deuda por suministro de electricidad correspondiente al mes de octubre de 2014.
- 28/2015 Aprobando el listado genérico de recibos que se indica en el Decreto sobre las liquidaciones del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana,
- 29/2015 Concediendo a Santiago Juárez Sánchez licencia de segregación de una finca de 195 m² de superficie de una finca matriz que tiene 1.394 m² de superficie, sita en Avda. Príncipe de Asturias nº 64.
- 30/2015 Concertando una operación de crédito a corto plazo con la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, bajo las condiciones generales habituales negociadas con dicha entidad financiera y con las siguientes condiciones particulares:
- Importe a formalizar: 500.000 €
 - Finalidad: cancelación de operación de crédito.
 - Tipo de interés: Fijo del 4 %.

- Plazo: anual.
- Comisión de apertura: 0,5 %.
- Comisión de estudio: 0,25%
- Vencimientos: Mensual de intereses y capital a vencimiento.
- Comisión por cancelación/amortización anticipada: 0%.
- Comisión por saldo medio no dispuesto: 0,10%.
- Comisión mayor saldo excedido: 2,50 %.
- Interés de demora y excedidos: 14%.
- Garantías: Domiciliación de los ingresos procedentes de la Participación de los Tributos de la Junta de Andalucía en cuentas que el Ayuntamiento mantiene en Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C.

- 31/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2014, a favor de la persona y en los términos que se indican:
- D^a Antonia Cortés Santiago: 660 € para saldar la deuda contraída con la empresa suministradora de electricidad.
- 32/2015 Declarando indefinida la relación de servicios entre este Ayuntamiento y el trabajador D. Miguel Ángel Fernández García, con sujeción en todo caso a la legislación laboral y al Estatuto Básico del Empleado Público en lo que, en este último caso, resulte de aplicación, y con efectos desde el 1 de febrero de 2015.
- 33/2015 Declarando indefinida la relación de servicios entre este Ayuntamiento y el trabajador D. Alfonso García Ibáñez, con sujeción en todo caso a la legislación laboral y al Estatuto Básico del Empleado Público en lo que, en este último caso, resulte de aplicación, y con efectos desde el 1 de febrero de 2015.
- 34/2015 Comunicando a D. Rubén Cano Miartínez, un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de la que pretenda valerse, por supuesta infracción a la normativa vigente en materia de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos de los Municipios de Andalucía.
- 35/2015 Comunicando a D. Juan Muñoz Fernández, un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, por supuesta infracción de la normativa vigente en materia de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos de los Municipios de Andalucía.

3º.- FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A POLICÍAS LOCALES CON MOTIVO DE INCENDIO OCURRIDO EL DÍA 3 DE ENERO DE 2015 EN VIVIENDA PARTICULAR.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación toma la palabra el Sr. González Zafra señalando que en esta vivienda por desgracia se volvió a dar la circunstancia de un incendio y se debe destacar una vez más la labor desarrollada en este caso por los Agentes D. Jesús Ordóñez Ruiz y D. Ignacio Labrador Porlán, que acudieron al domicilio de la calle Noguera y actuaron y sofocaron el incendio.

Tenemos la enorme suerte de contar con una Policía Local que está ahí cuando se le necesita y muchas veces se extralimitan en sus funciones estrictamente y abordan la función de amparo.

Concluye señalando que cree que el deseo de toda la Corporación es que más pronto que tarde cuente la comarca con un parque de bomberos pues lo necesitamos, por la proximidad y si es posible que se ubique en Villanueva.

Interviene seguidamente la Sra Rescalvo felicitando la labor de la Policía Local de nuestro municipio, sabiendo que después vendrá otra felicitación por otro incendio que desgraciadamente ha ocurrido hace poco.

Añade que no obstante quieren lamentar las condiciones en que se encuentra la Policía Local de Villanueva del Arzobispo; las calamidades que llevan pasando durante cuatro años desde que el Partido Socialista entró a gobernar aquí, pues no tienen medios, no tienen recursos, ni coches, y su sueldo se ha visto afectado.

Por parte del Grupo Independiente siempre han tenido la mano tendida y la seguirán teniendo.

Felicita su gran labor pues al no tener cuerpo de bomberos y otros efectivos muchas veces hacen de todo, muchas veces más de lo que deberían de hacer ellos mismos. Por eso durante cuatro años, al menos alguno de los puntos que el Psoe propuso en su proyecto político y en la campaña, que lo hubiera llevado a cabo; pero no se ha llevado a cabo ninguno, al contrario: se han visto mermados, incapacitados e incluso sin sueldo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. García Rojas reiterando la felicitación por parte del Grupo Popular.

Añade que, en tanto en cuanto todos los grupos están de acuerdo, por qué no hacer una propuesta y unirnos los pueblos de la comarca en la posibilidad de hacer un informe con todos los siniestros que se están dando y solicitar un parque de bomberos. Ya que nos reunimos para otras cosas, como con el coto de caza, por qué no nos reunimos para esto que es fundamental. Debemos reunirnos y esto no se debe dejar.

A continuación el Sr. Martínez Romero interviene felicitando a los policías locales por su actuación.

Debe reprochar al equipo de gobierno por el otro incendio que hubo pues hubo una falta de medios de la Policía Local: las linternas no tenían pilas, los extintores estaban vacíos, etc., y los dejaron indefensos. Por eso propone que se coja una cuba de curar para tenerla al menos de forma rápida y con unos polvos que se echan y por lo menos tenemos para empezar a auxiliar. Esta desgracia pudo ser mayor.

Prosigue manifestando que debe denunciar también que la Residencia de Discapacitados no tiene ni el Plan de Prevención de Incendios, después de muchas denuncias de la Directora, carencia que no se permite a cualquier empresa local.

La Residencia de Discapacitados, después de cuatro años y después de muchas denuncias, no tiene un Plan de Prevención de Incendios.

Concluye reiterando la felicitación a la Policía Local y reprochando al equipo de gobierno su falta de trabajo en esta localidad.

Contesta el Sr. González que respecto a la Residencia a la mejor la Directora no se acuerda porque a lo mejor no estaba, o estaba de baja laboral, pero periódicamente, anualmente, los técnicos de la Agrupación de Protección Civil desarrollan simulacros en las instalaciones de la Residencia de Discapacitados y en la Unidad de Estancias Diurnas, y se hacen las cuestiones que tienen que hacer, las medidas de seguridad que marca la normativa. Seguimos trabajando por la mejora de las instalaciones dentro de la disponibilidad presupuestaria que tenemos. Pero la Directora es conocedora de los simulacros y de los informes que se entregan sobre el tema y le extraña que diga que no hay un plan de incendios y a lo mejor no se lo ha leído ella.

Replica el Sr. Martínez que las denuncias las puso la Directora en este Ayuntamiento, pero él fue con un ingeniero amigo suyo a hacerle la revisión allí a la Residencia ...

Interrumpe el Sr. Alcalde señalando que el Sr. Martínez se está saliendo del tema y que las instalaciones de la Residencia cumplen perfectamente y tienen sus autorizaciones. Las instalaciones tiene sus servicios contra incendios...

Contesta el Sr. Martínez que eso no es verdad.

Replica el Sr. Alcalde que sí cumple y que no le interrumpa el Sr. Martínez pues se están saliendo del tema, y si quieren alguna aclaración o pregunta, que lo hagan en ruegos y preguntas y se contesta.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Felicitar públicamente a los Policías Locales de este Ayuntamiento que a continuación se indican por su intervención y asistencia para sofocar el incendio ocurrido el día 3 de enero de 2015 en la vivienda sita en la calle Noguera, nº 30, de este municipio, que quedó totalmente sofocado:

- D. Jesús Ordóñez Ruiz, con D.N.I. núm. 44.683.830-M.
- D. Ignacio Labrador Porlán, con D.N.I. núm. 75.102.431-W.

2º Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Jefatura de la Policía Local, y al Negociado de Recursos Humanos, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- BONIFICACIÓN EN EL I.C.I.O. POR OBRAS DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN C/ DR. SÁNCHEZ CÁTEDRA, Nº 2.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. Carmona manifestando que nuestra ordenanza fiscal reguladora del ICIO así lo recoge y está prevista esta bonificación del 50% en los casos de mejora de accesibilidad, y así lo dice el informe favorable del Arquitecto, por lo que el Grupo Psoe considera que sí se debe dar.

Toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que es un derecho ciudadano a partir de una ordenanza y no tiene nada más que decir.

Seguidamente el Sr. García Rojas señala que existe un informe técnico diciendo que eso es así y le parece perfecto todo lo que se pueda ayudar a los ciudadanos.

A continuación el Sr. Martínez Romero indica que su grupo ya lo dijo en la comisión informativa, que preguntó si ése era el presupuesto real, y se le dijo que sí, y por lo tanto están de acuerdo con esta bonificación.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Declarar de especial interés las obras realizadas por la Comunidad de Propietarios C/ Dr. Sánchez Cátedra, nº 2, consistentes en la instalación de ascensor en

dicho inmueble, lo que favorece las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados, cuyo valor asciende a 11.500,86 €

2º Conceder, en consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el art. 7,d) de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, una bonificación del 50% sobre la cuota que resultaría de aplicar el tipo impositivo vigente al mencionado importe de 11.500,86 €, conforme al siguiente cálculo:

- Importe del presupuesto de las obras de mejora de accesibilidad: 11.500,86 €
- Tipo impositivo: 3,70%.
- Cuota íntegra: 425,53 €
- Bonificación del 50%: 212,77 €

3º Declarar que contra el presente acuerdo la interesada podrá interponer ante el Pleno de esta Corporación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, el recurso de reposición regulado en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de los supuestos en los que la Ley prevé la posibilidad de formular reclamaciones económico-administrativas contra actos dictados en vía de gestión de los tributos locales.

4º Trasladar el presente acuerdo al Área de Gestión Económica y Presupuestaria a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOCALES ESENCIALES EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE JAÉN AÑOS 2014 Y 2015 (B.O.P. Nº 230, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2014).- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico

A continuación interviene el Sr. Carmona manifestando que se trata de una subvención que debemos aprovechar al máximo como las que se han tramitado hasta ahora para mejorar el empleo de los ciudadanos, y el Grupo Psoe está a favor de aquélla.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que es la tercera vez que este Plan de Empleo viene a Villanueva, reduciéndose cada vez más. Es una subvención que viene a nuestro municipio y hay que acogerla.

Pero lo demoledor es leer el informe que los propios técnicos del Ayuntamiento hacen sobre cómo está el empleo en Villanueva del Arzobispo.

En la relación de decretos de Alcaldía, hay 19 decretos donde se están dando prestaciones sociales seguramente merecidísimas, pero está en la misma línea apuntada por el Sr. González León, que la gente se acostumbra.

El Grupo Independiente piensa que con todos estos casos, y con este plan de empleo, y con el informe de los técnicos, que es demoledor diciendo cómo está la situación del empleo en Villanueva, que es precario, temporal, en que solamente se pueden dedicar a la agricultura o a los servicios en función de las temporalidades, donde principalmente las mujeres son las que no tienen ningún tipo de ayuda ni de soporte en este municipio, lo que el Grupo Independiente propone es que a este Plan de Empleo se le dé la utilidad que deba de tener a quien le corresponda, es decir, a quien lo lleve a cabo, y que no se saque de manera aleatoria, sino estudiando caso por caso.

Prosigue manifestando que deben criticar pues les parece vergonzoso que la Diputación rebaje este tipo de subvenciones cuando recibe 7 millones de euros mensuales del Estado. Les parece vergonzoso que el dinero que debería de recibir para repartirlo en sus municipios se lo esté quedando para otros menesteres, mejores o peores, cuando el dinero debería llegar a los pequeños municipios con mucha más fluidez y con más continuidad, pues son 7 millones de euros lo que recibe mensualmente la Diputación para repartir entre 97 municipios, y recibir treinta y tantos mil euros de vez en cuando no es para aplaudirle.

El Grupo Independiente se adhiere a lo indicado por el Grupo Popular, que se haga un plan serio y que no se vean siempre las mismas caras con los mismos chalecos.

A continuación interviene el Sr. García Rojas señalando que efectivamente es una cantidad ínfima pero no hay que desaprovecharla. Añade que hay un tema en el que todos los grupos están de acuerdo: el pueblo está muy sucio, y dentro de las funciones contempladas están bien delimitadas la limpieza, la pintura, etc. Vamos a limpiar.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que parece que se nos olvida que aquí defendemos a los ciudadanos de Villanueva, y por una falta de información total vemos cómo muchísimos puestos de trabajo han ido a ciudadanos de otras localidades, habiendo aquí gente titulada, cosa que no ha pasado en otros pueblos.

Interrumpe el Sr. Alcalde señalando que eso no tiene nada que ver y que es de otros planes.

Contesta el Sr. Martínez indicando que creía que en este Plan pasaba igual, por lo que si no es así pide disculpas por ello.

A continuación el Sr. Alcalde señala que en los cuatro años que llevamos de legislatura no puede decir de la Diputación lo que han dicho los demás grupos, pues en el plan para la mejora de la eficiencia energética y arreglo de calles la Diputación ha dado casi 217.000 euros, que lo estamos poniendo en marcha. Todos los años nos da 230.000 euros en los Planes Provinciales. En los planes de empleo que llevamos hasta ahora, en el primero nos dio 90.000 euros, en el segundo otros 90.000 euros y ahora son 54.000 euros, y si han rebajado ya nos hubiese gustado que hubiesen dado más, pero otros gobiernos no dan para empleo tanto o no dan nada.

La forma de repartirlo, quiere recordar que la primera vez que se hizo hicimos una selección en este Ayuntamiento, y se apuntaron 400 personas y tuvimos que hacer un sorteo porque era imposible coger a quién iba a entrar a trabajar. De las 140 personas que entraron, sorteamos 100 personas y las otras 40 las dejamos en Servicios Sociales donde hay un grupo de profesionales donde dijeron que en lugar de darles 40 euros para la luz los contratamos 10 días. Así se hizo en el primer plan y también en el segundo.

Y en este tercer plan, de 54.000 euros, cuando hagamos las cuentas y veamos que podemos contratar a 83 personas le diremos a Servicios Sociales otra vez que tienen una serie de personas que verdaderamente lo necesiten, y así se está haciendo.

Estos planes nos dejan la libertad de contratar a la persona que verdaderamente lo necesite y no es el caso de otros planes que ha sacado la Junta de Andalucía, que tienen otros requisitos.

En este Plan de la Diputación el único requisito es que no se puede contratar a la persona dos veces seguidas a no ser que sea un caso de emergencia muy justificado.

Prosigue manifestando que él también se queja pues hay muchos planes de éstos que nos dejan las manos atadas para poder decir quién puede entrar a trabajar de personas que lo necesiten. Y hay un requisito, que es que una persona para poder entrar a trabajar en el Plan de Empleo 30+ tiene que estar dada de baja, apuntada al paro, al 31 de marzo, y en el momento en que no lo esté no cumple y sintiéndolo mucho no se puede contratar. Los mandan desde la oficina de empleo y se hace una selección que la hacen los técnicos de Servicios Sociales, que se sientan aquí y hacen las entrevistas. Y en esa selección lo primero que miran son las necesidades sociales que tiene esa familia. En ese tribunal, donde no hay ningún político, están los técnicos que correspondan dependiendo del tema: deportes, cultura o servicios, y siempre están presentes una persona o dos de Formación y Empleo y de Servicios Sociales que conocen todo esto.

Concluye que en lugar de los 54.000 euros podían ser más, pero la verdad es que nos están salvando a los ayuntamientos para muchos servicios y necesidades y sobre todo para las personas que lo necesiten.

Interviene de nuevo la Sra. Rescalvo reiterando que Villanueva se beneficia de un 0'008% con este Plan sobre 7.000.000 euros que recibe la Diputación del Estado, y deberíamos recibir como mínimo 73.000 euros mensuales si nos correspondieran.

Reitera que el Grupo Independiente va a votar a favor de todo lo que venga para Villanueva para bien, si son para 12 días o para 14 o para 15, pero que no van a aplaudir a la Diputación y darle las gracias por que esté haciendo algo bueno para los municipios, pues no es verdad, que está ganando a los votantes pues éstos son planes para ganar votos, como el Plan de Empleo Joven o los otros. Son políticas partidistas en busca y caza del voto pues no tienen una continuidad y son unas políticas precarias.

A continuación interviene el Sr. González León manifestando que él quiere el beneficio para los vecinos de Villanueva y ya han estado hablando de que hay mucha gente necesitada. Tenemos hasta el 31 de octubre de 2015 y hay tiempo, y por eso nos podemos sentar, ver la gente que realmente lo necesita y darles esos 12 días. En Servicios Sociales tienen una lista de gente que lo necesita y se puede ver quién pide las ayudas con más asiduidad y quién está en condiciones de trabajar y repartirlo.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Martínez señalando que pide disculpas por la confusión que ha tenido antes con el otro Plan. Añade que tenía constancia de que en el anterior Plan se hizo un sorteo público en el teatro y cree que eso estuvo bastante bien.

Prosigue indicando que en los planes, si se hubiera informado más a la gente no hubiera pasado lo que ha pasado, que hay un montón de gente de fuera de la localidad trabajando cuando tenemos nuestra juventud parada. Todo esto ha sido un secretismo.

Lo que está claro es que éste es un Plan para sacar votos, es un plan electoralista de Francisco Reyes.

Concluye señalando que ha habido momentos en que el reparto del trabajo ha sido honesto, como lo fue en este Plan, pero en otras veces ha habido manipulación total para entrar una serie de personas allegadas.

Interviene de nuevo el Sr. González Zafra manifestando que en el primer plan se recogieron solicitudes y hubo un desborde de solicitudes; se hizo un sorteo, porque era la condición más justa de tal forma que en cada familia se cogiera tan solo una persona. Pero por desgracia sólo pudimos llegar a 100 personas y quedaron 40, pues así se acordó en la comisión que se creó al efecto para casos de emergencia social justificados con su correspondiente informe desde Servicios Sociales.

En el segundo plan, lo que les pareció lo más justo era seguir tirando de la lista del sorteo y respecto a todos los que se habían quedado como reservas y no habían tenido la oportunidad de trabajar como titulares, más los casos de emergencia social y siempre con los informes de Servicios Sociales.

Añade que el problema muchas veces no es tanto de alimentación, sino que parte de la necesidad de hacer frente al pago de un préstamo hipotecario. En cualquier caso, la preferencia siempre la han dado desde Servicios Sociales, y quedará algún caso por cubrir todavía del sorteo, y pueden ser casos puntuales que se atenderán y los demás casos serán por emergencia social.

Hay otros planes, como el Plan de Empleo Joven, o el Plan 30+, o el plan de exclusión social que aún no se ha sacado porque estamos con los otros programas, aunque ya ha habido 130 solicitudes que se están baremando en Servicios Sociales.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar la solicitud de subvención al amparo de la convocatoria de subvenciones para la prestación de Servicios Locales Esenciales en los municipios de la Provincia, durante los años 2014 y 2015, en el marco del Plan de Empleo de la Provincia de Jaén, publicada en el B.O.P. núm. 230, de 28 de noviembre de 2014.

2º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la solicitud de inclusión de este Ayuntamiento en la citada convocatoria, conforme al modelo que se recoge en las bases de la misma.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- CREACIÓN E INSCRIPCIÓN DE FICHEROS DE LA RESIDENCIA DE DISCAPACITADOS “VIRGEN DE LA FUENSANTA” Y UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS “LA ALEGRÍA” EN LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda y Turismo.

Toma la palabra el Sr. González Zafra señalando que se trata de dar cumplimiento a la Ley 15/1999, de Protección de Datos. Hay que notificar a la Agencia de Protección de Datos la creación de todo archivo que tenga datos personales de contribuyentes, personas o trabajadores.

En su día se crearon varios ficheros, como los del padrón de contribuyentes, padrón de habitantes, fichero de Quintas, etc., y que se van a anular.

Ahora le ha correspondido a Servicios Sociales, concretamente a la Residencia y a la UED, y se trata de ficheros con carácter automatizado.

El CAIT de momento no pues utiliza el programa Alborada, que es un programa de la Junta de Andalucía y que ya está inscrito previamente en la Agencia de Protección de Datos.

Posteriormente en las próximas fechas deberán de venir a este pleno nuevos ficheros y archivos que se han ido creando a lo largo de los años en este Ayuntamiento y que debemos ir actualizando.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo señalando que tal y como se dijo en la comisión informativa el Reglamento está obsoleto y recogen la propuesta de que se actualice y ponga en marcha un nuevo Reglamento.

Contesta el Secretario que efectivamente se deben recoger todos los ficheros que se tienen actualmente con datos informatizados o parcialmente informatizados y cuando se tenga ya se redacta el nuevo Reglamento.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero señalando que en vez de poner tanto fichero que se haga el Plan de Prevención de Incendios de la Residencia, que cree que es más necesario. Añade que aunque la Directora de la Residencia ha entregado varias veces la denuncia como que dicho centro no tiene el Plan de Prevención de Incendios en regla, él sí ha llamado a un ingeniero particular que le ha hecho el estudio y la Residencia no tiene ese Plan.

Y por eso, por si pasa algo, ruega que lo mismo que se pone al día con la Agencia de Protección de Datos, que se ponga al día con el Plan de Prevención de Incendios, que es mucho más urgente que esto, y el equipo de gobierno tiene constancia y si pasara algo podrían ser imputados en algún sitio.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Los ficheros del AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN) serán, entre otros, los contenidos en los anexos de este acuerdo de pleno.

2º Se crean los ficheros incluidos en los Anexos I, II, y III de este acuerdo plenario, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo, a saber:

- Anexo I: Fichero de Documentación de Usuarios de la Residencia Virgen de la Fuensanta y Unidad de Estancias Diurnas La Alegría.
- Anexo II: Fichero de Registro de Enfermería.
- Anexo III: Fichero de Seguimiento Psicológico.

3º Los ficheros que se recogen en los anexos de este acuerdo, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

4º En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este acuerdo de pleno en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

5º El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del Pleno alguna **MOCIÓN URGENTE**.

Toma la palabra el Secretario señalando que el Grupo Popular le ha trasladado antes del comienzo de esta sesión una moción relativa a la **REFORMA TRIBUTARIA EN ANDALUCÍA** donde, tras la parte expositiva, se propone la adopción de determinados acuerdos instando a la Junta de Andalucía la aprobación de determinadas reformas en materia tributaria de IRPF y otros tributos.

Seguidamente el Sr. Carmona pide al Grupo Popular que exponga los motivos de la urgencia.

Toma la palabra el Sr. García Rojas señalando que en este caso le extraña que el Psoe e Izquierda Unida no hayan aceptado una bajada de impuestos, del IRPF, y le parece muy raro esto. Proviene de quien proviene, cree que al beneficiar ello al ciudadano sí cree que debería haberse votado a favor.

Replica el Sr. Carmona que se ha referido a los motivos de la urgencia, ya que hay un montón de puntos que el equipo de gobierno no ha visto y entienden que no deben debatir algo que no han visto.

A continuación se producen breves y sucesivas intervenciones de los reunidos acerca del asunto de fondo y de su inclusión por urgencia en este pleno.

Y seguidamente se procede a la votación sobre la declaración de urgencia de la moción, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la declaración de urgencia: 2, correspondientes al Grupo Popular.
- Votos en contra de dicha declaración: 6, correspondientes al Grupo Psoe.
- Abstenciones: 4, correspondientes a los Grupos Independiente y AXV.

En consecuencia, no habiéndose obtenido la mayoría absoluta legal a favor de la declaración de urgencia, se rechaza dicha moción no procediendo su debate.

(En este momento, siendo las 20'15 horas se ausenta de la sesión D. José M^a Bueno del Sol).

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra la Sra. Rescalvo para manifestar que el Grupo Independiente está esperando la información que solicitó acerca del tema de la caza; es el tercer pleno ordinario que llevan esperando, y supone que el equipo de gobierno tiene que traer esa información.

Añade que el Grupo Independiente no va a esperar más y si pueden recogerlo mañana a primera hora lo recogen, y si no está se denuncia. Y lo que quiere saber para que quede constancia es si mañana por la mañana lo pueden tener en sus manos.

A continuación pregunta el Sr. Alcalde al Secretario si mañana puede dar el expediente.

Contesta el Secretario que él tiene una parte del expediente y supone que el Arquitecto tendrá otra, y los Servicios Económicos tendrán otra.

Replica el Sr. Alcalde que en ese caso se recopila el expediente y se le da una copia al Grupo Independiente, así como a los demás grupos.

Seguidamente la Sra. Rescalvo pregunta cómo se van a quedar los aparcamientos que la obra que se están haciendo aquí abajo, pues hay una movilización por parte de los comerciantes quejándose de que si hay poco aparcamiento y les quitaron cinco aparcamientos junto a Unicaja nada más entrar para hacer ahí lo que se hizo, que fue una obra aberrante, otros pocos en la calle Nueva donde parece que estamos en los años sesenta, que al menos les digan qué van a hacer ahí y cuántos aparcamientos se van a quedar pues como mínimo van ocho aparcamientos menos si se quitan los que habían de manera longitudinal unos con otros y luego los que había alrededor de la plaza.

Añade que hay que pensar que ése es el centro del pueblo y hay que pensar en la cantidad de comercios que hay en esta zona, por lo que no se van a estar callados y estaban esperando a lo que se les dijera en el pleno y ver qué número de aparcamientos queda.

(En este momento, siendo las 20'20 horas se ausenta de la sesión el Sr. González Zafra).

Prosigue la Sra. Rescalvo manifestando que se va a perder otro aparcamiento con los maceteros, pues se podían correr y se ganaba otro, pero lo que van a hacer en la isleta es horrible y perderemos un aparcamiento y perderemos otro seguro. Por eso pregunta qué pasa con los aparcamientos.

Contesta el Sr. Alcalde que como todavía no se han quitado las rayas se pueden contar todavía, y puede decir que desde la esquina del Ayuntamiento hasta la Caja Rual se pueden contar ahora mismo los aparcamientos que haya y tiene que decir que se van a

mantener todos. Si la Sra. Rescalvo cuenta todos los coches que pueden aparcar en esa plaza y en la puerta del Ayuntamiento, verá cómo son 16.

(En este momento, siendo las 20'21 horas se reincorpora a la sesión el Sr. González Zafra).

Prosigue el Sr. Alcalde indicando que cuando se termine de remodelar esa plaza cree que se van a quedar 16 e incluso cree que a lo mejor son 17. Se van a quedar prácticamente los mismos aparcamientos. Y quiere recordar a la Sra. Rescalvo que el equipo de gobierno de cuando ella estuvo de concejala hubo zonas de Villanueva del Arzobispo donde quitaron todos los aparcamientos de la calle; en la calle de Correos hacia abajo quitaron 18 y en la calle San Basilio se quitaron otros tantos. Cada equipo de gobierno tiene que pensar en las obras que va a hacer y en la accesibilidad de los ciudadanos cada día; hay que pensar mucho en los coches pero también hay que pensar mucho en las personas.

Y lo que no puede ser es que los concejales tengan ahí 7 aparcamientos para aparcar ellos para que luego aparque quien le dé la gana; eso debe ser zona azul, y cuando venga el Alcalde tendrá ahí uno o dos reservados, y con eso nos apañamos. Y la Sra. Rescalvo es la primera que sin autorización ninguna lleva aparcando ahí.

Contesta la Sra. Rescalvo que sigue teniendo la autorización porque a ella nadie se la ha retirado por escrito.

Replica el Sr. Alcalde que no pues ella no es concejala-delegada para aparcar ahí.

Contesta la Sra. Rescalvo reiterando que a ella ni el Jefe de la Policía Local ni el Alcalde actual D. Gabriel Fajardo Patón le ha retirado la autorización que tiene para aparcar en esa zona. Cuando se le retire por escrito no volverá a aparcar, lo mismo que ahora que aparca y paga lo que tiene que pagar. Cuando puede aparcar aparca pues tiene los mismos derechos y deberes que el Sr. Alcalde tiene en este Ayuntamiento. Pero si quiere que mañana mismo que haga un decreto y que le retire la autorización y ella deja de aparcar ahí.

A continuación interviene el Sr. Lozano preguntando al Sr. Alcalde si tiene derecho éste para aparcar en la zona de los discapacitados, pues tiene fotos de su coche aparcado en esa zona y en los vados.

Se producen a continuación breves intervenciones del Sr. Carmona, de la Sra. Rescalvo y del Sr. Lozano, tras las cuales toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que respecto a la pregunta formulada que se cuenten los aparcamientos antes de quitarse las rayas para que después no le digan que son otros: ha dicho que ahora mismo son 16

aparcamientos y que posiblemente cuando terminemos a lo mejor haya 17. Cree que una remodelación de esa plaza y esos acerados, los comerciantes lo están agradeciendo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Carmona para indicar que recientemente, hablando con un agente forestal de la zona, que antiguamente se le llamaba Guarda Mayor y ahora se llama Coordinador de Zona, le transmitió su malestar pues habían pedido una oficina para la Delegación de Medio Ambiente para asesoramiento, tramitación de permisos, etc., que cree que para Villanueva sería excelente. Le dijo también que por parte del Delegado Provincial de Medio Ambiente se trasladó una notificación en la que se agradecía dicha oficina. Pero lo dijo que de eso ya hace muchísimo tiempo y todavía no tienen conocimiento de cuándo se les va a entregar la oficina y que incluso les llegaban informaciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente acerca de que si no se les daba pronto se la iban a llevar a Villacarrillo. Pregunta por eso en qué estado se encuentra esa oficina que se va a entregar y si se puede dar una provisionalmente.

Contesta el Sr. Alcalde que este Ayuntamiento dispone de los despachos y oficinas que tenemos, y están trabajando, y así lo pusieron de manifiesto, en que en el antiguo centro de salud se han habilitado despachos para nuevas empresas y se van a habilitar despachos para asociaciones culturales. Provisionalmente le hemos dado un despacho a Medio Ambiente, que es donde se ubicaba la Oficina de Agricultura y Medio Ambiente.

Añade que hace unos 10 días estuvieron reunidos con este Agente Forestal y con los técnicos de este Ayuntamiento viendo la disponibilidad de oficinas que tenemos allí, y viendo las necesidades que ellos tenían para poner las mesas, pues hay dos o tres despachos que se pueden habilitar, y vio qué oficina le gustaba y dijo que lo único que había que hacer es quitar unos azulejos, pintarla y poner la luz. Le dijimos que iban a comenzar las obras, que cree que lo harán la próxima semana y no creen que tarden mucho tiempo. Ese agente estuvo viendo varias oficinas pero se decantó por una que le gusta.

Y eso es lo que vamos a hacer, y no solamente con Medio Ambiente, que cree que es importantísimo que esté en Villanueva, pero las oficinas y despachos que tenemos con los que tenemos. Pero esta Corporación ya está en marcha y más pronto que tarde empezaremos, y empezaremos por esa oficina, e igual que con ésta lo haremos con otras oficinas para asociaciones culturales, comunidad de regantes, etc.

Interviene de nuevo el Sr. Martínez Carmona para señalar que la próxima vez, cuando se presente un caso así, que se prolongue en el tiempo, que al menos la comunicación que exista y que se dé más información.

Seguidamente toma la palabra el Sr. García Rojas para manifestar que al hilo de lo debatido en el último pleno con el tema de los créditos no quiere entrar en el tema partidista, pues se hace un flaco favor al pueblo y él personalmente se sintió mal, pues a él

lo que le interesa sobre todo es el pueblo y los ciudadanos, y le da igual las siglas. No le gusta irse de aquí diciéndose que él no ha luchado por los ciudadanos.

(En este momento, siendo las 20'30 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Martínez Carmona).

Prosigue el Sr. García señalando que se dijo que había un interés del 3% más Euribor, y si nosotros tenemos una oferta de un 0% y un año de carencia, eso es beneficioso para el pueblo.

Añade que el equipo de gobierno puede decir que no acepta esa petición porque procede del Grupo Popular o de AXV o del Grupo Independiente, pero que no diga que le estaban haciendo un flaco favor al pueblo.

Se puede equivocar pero que no le haga sentir mal diciendo que le está haciendo un flaco favor al pueblo, pues él no se lo diría; es algo que el Sr. Alcalde tiene que sopesar, y que no le tire a la gente encima diciendo que no están haciendo nada por el pueblo, cuando realmente le estaban ofreciendo un 0% y el equipo de gobierno le ofrecía un 3%. De hecho el portavoz del Grupo Psoe ya sabía que ese acuerdo del Consejo de Ministros ya estaba adoptado.

(En este momento, siendo las 20'32 horas, se reincorpora a la sesión el Sr. Martínez).

Interviene el Sr. Carmona diciendo que eso se publicó al día siguiente; se sabía extraoficialmente.

Replica el Sr. García que él no se refiere a la medida en sí, sino al hecho de que no se le echara en cara más, pues él podría hacerlo también de manera partidista pero no lo va a hacer.

A continuación interviene el Sr. González León refiriéndose a las obras en el Colegio Fuensanta; se están pidiendo obras, no de mantenimiento, sino obras de reforma al Ministerio para que se pueda adecentar pues tiene muchas deficiencias. Pregunta si se está en contacto con la Delegación de Educación para ir haciendo fuerza e ir adelantando más reformas que se necesiten, pues han venido dos planes OLA y está el tercero por venir. Se sabe que hace falta más, y que los directores llevan más de diez años solicitándolo. Pide que se haga más fuerza pues ha visto una relación aquí en la provincia de Jaén de un plan de más de 23.600.000 euros, pero han dado 70.000 euros. Ruega que de alguna forma, desde aquí el Ayuntamiento, junto con el Colegio, el AMPA, los padres, que se vaya adelantando para ver si después de 10 años se pueden hacer esas reformas.

Se pide eso además pues si se hace eso, el coste de las obras de mantenimiento para el Ayuntamiento será menor.

Contesta el Sr. Carmona que no es solamente por el coste, sino también por los alumnos.

Replica el Sr. González que el ruego es que desde aquí se traslade una petición a la Consejería para que vengan los técnicos que tengan que venir pues ha visto informes técnicos de la Consejería donde dice que el edificio está ya muy deteriorado, y eso lo vió en un informe de 2012.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde señalando que desde que empezó esta Corporación somos uno de los pueblos en que los tres planes OLA que ha sacado la Junta de Andalucía los hemos tenido aquí en Villanueva del Arzobispo.

Hemos intentado por activa y por pasiva que estemos siempre en el plan OLA; se han hecho reformas en estos tres años, y este año se van a hacer otra serie de reformas, y por parte del Ayuntamiento se han dado los permisos oportunos a ese proyecto que espera que empiece cuanto antes, algo que no depende de él.

Por nuestra parte, una reivindicación de siempre del Director del Colegio, por el coste de mantenimiento de la caldera, es el cambio de caldera, pues en su día se perdió la subvención para cambiarla a biomasa.

Pero estamos insistiendo y si no nos cambian la caldera, que por lo menos nos metan todos los años, y eso tiene que agradecérselo a todos los Delegados de Educación que han pasado hasta ahora, que nos han ido metiendo.

Aparte de todo eso, todos los años hay una reunión cuando termina el curso o antes de terminar el curso, sobre unas peticiones que hace el Director del colegio y unas necesidades que tenemos que asumir nosotros y que asumimos: en el verano hacemos reformas, pintamos aulas, etc., que es lo que demanda el Director del colegio. Incluso tenemos pendiente la visita de la nueva Delegada de Educación a los centros escolares de Villanueva del Arzobispo y que los directores le expongan directamente algunas de las carencias que puedan tener.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que últimamente han salido a los medios de comunicación del Grupo Independiente y el Grupo Socialista diciendo éste último que aquél había metido la mano en el cajón. Y lo que ruega el Grupo AXV es que si eso es así que vayan al Juzgado y se mire.

Añade que cuando entró el Grupo AXV les dejaron un dossier, con una carpetilla, y venía con una firma pero que venía cortada. En el dossier ponía una serie de cosas y decía en una nota *“ésta ha sido la trama urbanística”* o *“la trama del Grupo Independiente”* y *“cómo ha sido el proyecto del Grupo Independiente y las fraudulencias que ha hecho el Grupo Independiente”*. Añade que si el Grupo Psoe no lleva esto a los Juzgados son culpables y cómplices.

Esa carpeta la cogió el Sr. Alcalde y dijo que iba a estudiarla pero eso no salió más, y queda la duda de si es verdad o no.

Prosigue señalando que el Grupo AXV no dice que sean ni que no sean, y que no se sale a una radio a decir eso, pues eso se lleva a un Juzgado y no ahora en época de elecciones.

(En este momento, siendo las 20'45 horas, se ausenta de la sesión el Sr. González Zafra).

Añade el Sr. Martínez que si el Grupo Socialista no lleva eso al Juzgado deberían llevarlo ellos, pues él tiene la evidencia de que entregaron ese dossier.

Después se lo solicitaron muchas veces y lo tienen guardado, y el Sr. Alcalde ahora dice que tiene documentación que implica al Grupo Independiente, y por eso ahora él dice que si el Grupo Socialista no va al Juzgado él sí irá, pues él sí vió un dossier en el que faltaban firmas, que estaban cortadas, que estaba grapado y decía *“ésta ha sido la trama del Grupo Independiente”*.

Si el Grupo Psoe no hace nada, son cómplices de eso. Él no lo es, pero no podía ir a ver si era verdad o mentira, porque no lo sabe. Lo que sí sabe es que con él verlo eso y con que el Sr. Alcalde lo haya dicho en la radio con eso sí puede ir.

Interrumpe la Sra. Rescalvo diciendo que antes también podía ir, pues es prevaricación por omisión. Añade que el Grupo Independiente no va a contestar nada de eso pues ya se lleva a sede judicial y lo tienen claro, y por recomendación de los abogados no podemos hablar nada más de ese tema y su grupo ha puesto una querrela.

(En este momento, siendo las 20'47 horas, se reincorpora a la sesión el Sr. González Zafra).

Contesta el Sr. Martínez Romero que eso lo ve bien, pues eso se dice en los tribunales, que el que sea que lo sea y el que no, que no lo sea, y dice lo que ha visto, un dossier que dejaron entregado encima de la mesa, y no sabe lo que lleva de verdad o de mentira pues no le dio tiempo a leerlo, y lo cogió Gabriel y lo escondió; lo solicitó muchas veces para ver lo que ponía, y lo ha dicho así muchas veces en los plenos y no es ésta la primera vez que lo dice. Él no se puede ir porque no tiene ningún papel.

Replica la Sra. Rescalvo que eso se llama prevaricación por omisión y el Sr. Alcalde dijo que todos los grupos políticos tenían conocimiento de ello y eso lo dijo en un medio público. Añade que el Grupo Independiente no se va a estar quieto pues levantar los pies es muy fácil pero sentarlos es muy difícil y más en un pueblo. El Grupo Independiente ya está en sede judicial y no puede seguir contestando al Sr. Martínez por recomendación de los abogados.

Interviene de nuevo el Sr. Martínez Romero señalando que lo que no cree que sea justo es que salga un pueblo entero en boca de toda la provincia y salga un Alcalde diciendo que él tiene documentación pero que no la echa para adelante.

Si el Sr. Alcalde tiene documentación, que la lleve adelante si es que es así tanto para limpiar la imagen del Grupo Independiente o para decir que son, pues salir a la radio a decir eso es vergonzoso.

A continuación interviene el Sr. Alcalde indicando que cada uno es libre de tomar las decisiones que tenga que tomar, y este Ayuntamiento, y él a la cabeza, cuando tiene que tomar la decisión de ir al Juzgado van al Juzgado y para eso están los jueces. Mientras que él esté al frente de este Ayuntamiento y del equipo de gobierno, donde vean irregularidades se piden informaciones a los servicios jurídicos del Ayuntamiento, que para eso están, y luego los servicios judiciales, y habrá que tomar, y no va a debatir más este tema.

Replica el Sr. Martínez rogando que no metan al Grupo AXV ni al Grupo Popular, pues no tienen nada que ver, pues él sólo tiene constancia de lo que vió pero no tiene ni un papel.

Y por eso le pregunta al Sr. Alcalde si va a ir al Juzgado.

Contesta el Sr. Alcalde que él no tiene que ir a ningún lado, pues cuando ha tenido que ir al Juzgado ha ido, y cuando tenga que volver a ir lo hará con el Sr. Martínez o sin Vd. o con el apoyo de quien sea.

Replica el Sr. Martínez rogando que no les meta el Sr. Alcalde al Grupo AXV y al Grupo Popular en su barbarie, que no tienen nada que ver. Y ratifica que el Sr. Alcalde se guardó esa documentación y nunca la ha sacado.

Contesta el Sr. Alcalde que para aclaración del Sr. Martínez y de todos los presentes debe decir que si viene alguien aquí al Ayuntamiento y no se identifica y deja una serie de papeles donde corta y recorta y pega todo lo que le da la gana, él analizó eso y no puede creer en nada de eso porque a él no le aportaba nada esa documentación, igual que si llega un anónimo y lo dejan en el buzón de correos.

Replica el Sr. Martínez rogando que si no tiene nada, que lo saque pues ve muy peligroso después de cuatro años.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,

ANEXOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA

ANEXO I
Ficheros de nueva creación

**Fichero: DOCUMENTACIÓN USUARIOS RESIDENCIA VIRGEN DE LA FUENSANTA
Y UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS LA ALEGRÍA**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: DOCUMENTACIÓN USUARIOS RESIDENCIA VIRGEN DE LA FUENSANTA Y UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS LA ALEGRÍA.

a.2) Finalidad y usos previstos: LA FINALIDAD DE ESTE FICHERO ES EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y ECONÓMICOS DE LOS USUARIOS TANTO DE LA RESIDENCIA DE DISCAPACITADOS COMO DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS. EL USO PREVISTO ES A LOS SOLOS EFECTOS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE SE PRESTAN LOS CITADOS CENTROS MUNICIPALES.(Trabajo y bienestar social [Servicios sociales a minusválidos - Servicios sociales a la tercera edad]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: LOS BENEFICIARIOS Y LOS SOLICITANTES (solicitantes, beneficiarios).

b.2) Procedencia:

VARIOS (El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas distintas del afectado o su representante, Fuentes accesibles al público. Diarios y boletines oficiales, Registros públicos, Administraciones públicas)

Procedimiento de recogida: FORMULARIOS

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Núm.SS / Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, TARJETA SANITARIA.

Otros datos especialmente protegidos: Salud (Recabados con consentimiento expreso del afectado).

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda)

Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, rentas - Datos bancarios)

Datos de transacciones (Bienes y servicios recibidos por el afectado)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Otras administraciones y entidades sanitarias (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.)(otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la comunidad autónoma, otros órganos de la administración local, entidades sanitarias).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

RESIDENCIA DE DISCAPACITADOS "VIRGEN DE LA FUENSANTA" Y UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS "LA ALEGRÍA".

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

ANEXO II
Ficheros de nueva creación

Fichero: REGISTRO DE ENFERMERÍA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: REGISTRO DE ENFERMERÍA.

a.2) Finalidad y usos previstos: GESTIÓN DEL HISTORIAL CLÍNICO.(Trabajo y bienestar social [Prestaciones de asistencia social - Servicios sociales a minusválidos - Servicios sociales a la tercera edad], Sanidad [Historial clínico]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: PACIENTES Y SUS REPRESENTANTES LEGALES (ciudadanos y residentes, pacientes, representantes legales, solicitantes, beneficiarios).

b.2) Procedencia:

EL PROPIO INTERESADO Y OTRAS FUENTES (El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas distintas del afectado o su representante, Registros públicos, Entidad privada)

Procedimiento de recogida: FORMULARIOS

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Núm.SS / Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, TARJETA SANITARIA Y DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES.

Otros datos especialmente protegidos: Salud (Recabados con consentimiento expreso del afectado).

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Organismos de la seguridad social y otros (existe consentimiento de los afectados.)(organismos de la seguridad social, instituto nacional de estadística, otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la comunidad autónoma, otros órganos de la administración local, entidades sanitarias).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

RESIDENCIA DE DISCAPACITADOS "VIRGEN DE LA FUENSANTA" Y UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS "LA ALEGRÍA".

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

ANEXO III
Ficheros de nueva creación

Fichero: SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO.

a.2) Finalidad y usos previstos: PROGRAMA DESARROLLO INDIVIDUAL Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DE LOS USUARIOS.(Sanidad [Historial clínico]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: PACIENTES Y SUS REPRESENTANTES LEGALES (pacientes, representantes legales).

b.2) Procedencia:

EL PROPIO INTERESADO Y OTRAS FUENTES (El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas distintas del afectado o su representante, Registros públicos)

Procedimiento de recogida: FORMULARIOS

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Núm.SS / Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, TARJETA SANITARIA Y DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES.

Otros datos especialmente protegidos: Salud (Recabados con consentimiento expreso del afectado).

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Organismos de la seguridad social y otros (existe consentimiento de los afectados.)
(Organismos de la seguridad social, instituto nacional de estadística, otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la comunidad autónoma, otros órganos de la administración local, entidades sanitarias).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

RESIDENCIA DE DISCAPACITADOS "VIRGEN DE LA FUENSANTA" Y UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS "LA ALEGRÍA".

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.